



SOCAYA

SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES

SOCAYA: Representante único de los trabajadores en neumáticos y gomerías, talleres de recauchutaje, vulcanizado y venta de neumáticos, en todo el territorio de la Republica Argentina CCT231/75.

**TABLA SALARIAL Y BENEFICIOS, CONVENIO VIGENTE DESDE EL 01/05/2022 AL 30/04/2023
ACTIVIDAD RAMA ARMADO DE RODADOS**

Personal de planta	01/11/2022 20%	01/01/2023 15%	01/02/2023 20%
Categoría 1	598.33	651.13	721.52
Categoría 2	752.83	819.25	907.82
Categoría 3	777.31	845.89	937.34
Categoría 4	841.35	915.58	1014.57
Categoría 5	901	980.50	1086.50
Ayudante general	588.34	640.25	709.46
Sereno	117316.49	127667.95	141469.89
Choferes de camión y auto elevador	01/11/2022	01/01/2023	01/02/2023
Categoría 1 auto elevador	127996.57	139290.39	154348.81
Categoría 2 auto elevador	146745.41	159693.54	176957.70
Categoría 3 auto elevador	155018	168696.06	186933.47
Categoría 4 chofer de camión	155018	168696.06	186933.47
Categoría 5 chofer de camión	162422.08	176753.44	195861.92
PERSONAL de MANTENIMIENTO			
Categoría 1	777.33	845.91	937.36
Categoría 2	841.35	915.58	1014.57
Categoría 3	901	980.50	1086.50

**ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD 1% (uno %) por hora por cada año de antigüedad sobre remuneración, los beneficios expresados en porcentajes conservan su permanencia como también los que determinados en otra forma de relación.
30 % adicional x carga y descarga para choferes.**

Armado de Rodados	01/11/2022	01/01/2023	01/02/2023
ART. 32 premiopor asistencia	13127.11	14285.39	15829.75
PREMIO PUNTUALIDAD	3938.17	4285.65	4748.97
ART.50 FALLECIMIENTOS			
A) Fallecimiento del obrero	84371.85	91816.43	101742.53
B) esposa/so hijos menores o con disc.	51711.72	56274.52	62358.25
C) Padres e hijos mayores hermanos y padres políticos	24495.05	26656.37	29538.14

*Salario mínimo garantizado p/mes	105060	114330	126690
-----------------------------------	--------	--------	--------

ARTICULO 44 BONIFICACION ESPECIAL POR ANTIGÜEDAD

5 AÑOS: 50 horas de su jornal habitual	30 AÑOS ; 300 horas de su jornal habitual
10 AÑOS: 100 horas de su jornal habitual	35 AÑOS ; 350 horas de su jornal habitual
15 AÑOS: 150 horas de su jornal habitual	40 AÑOS ; 400 horas de su jornal habitual
20 AÑOS: 200 horas de su jornal habitual	45 AÑOS ; 450 horas de su jornal habitual
25 AÑOS ;250 horas de su jornal habitual	50 AÑOS ; 500 horas de su jornal habitual

Aporte del empleador al sindicato	2 % (dos por ciento) de cada trabajador afiliado y no afiliado
Retenciones al trabajador afiliado	2% (dos por ciento) al afiliado
Retenciones al trabajador no afiliado	1.5 % (uno y medio por ciento) no afiliado

Zona desfavorable (provincias de Neuquén, Santa Cruz, Chubut, Tierra del fuego, Islas Malvinas e islas del Atlántico sur.25%

**f AGRUPACION CELESTE Y BLANCA-SOCAYA [TEL:4701-5646](tel:4701-5646)
EMAIL:CELESTEYBLANCA.SOCAYA@GMAIL.COM**